



Organización de Aviación Civil Internacional

Reunión de Búsqueda y Salvamento (SAR) para las Regiones Norteamérica, Caribe y Sudamérica

(SAR/NAM/CAR/SAM)

(Puntarenas, Costa Rica, 18 al 22 de mayo de 2009)

SAR/NAM/CAR/SAM - NE/02

17/02/09

Cuestión 1

del Orden del día : Perspectiva Global y Regional de los Servicios SAR

- 1.1 Revisión del estado de cumplimiento de las Recomendaciones y Conclusiones relacionadas con el servicio SAR emanadas de las Reuniones RAN/CAR/SAM/3 y del GREPECAS**

REVISIÓN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO SAR EMANADAS DE LAS REUNIONES RAN/CAR/SAM/3 Y DEL GREPECAS

(Presentada por Secretaría)

Resumen

Esta nota de estudio tiene por objeto que la Reunión proceda a la revisión sobre la aplicación por parte de los Estados de las recomendaciones de las reuniones RAN CAR/SAM/2; RAN CAR/SAM/3.

Referencias

- Informe de las Reuniones RAN CAR/SAM/2 y RAN CAR/SAM/3.
- Informe de la Reunión GREPECAS/11 (Manaus, Brasil, 3 al 7 de diciembre de 2002).
- Plan Regional de Navegación Aérea – Volúmenes I (Básico) y II (FASID).

1. Antecedentes

1.1 En la Segunda y Tercera Reunión Regional CAR/SAM de Navegación Aérea se trataron asuntos relacionados con los servicios de búsqueda y salvamento.

1.2 Los Estados han realizado reuniones del GREPECAS y otras a nivel regional en las cuales y entre otros temas tratados, se han revisado el estado de cumplimiento de las Recomendaciones y Conclusiones formuladas por las reuniones RAN CAR/SAM antes mencionadas. Para una mejor ilustración de la reunión, en el **Apéndice A** se muestran las Conclusiones vigentes correspondientes a las Reuniones RAN CAR/SAM/2 y RAN CAR/SAM/3.

2. **Análisis**

2.1 La prestación y funcionamiento satisfactorio de las instalaciones y servicios SAR dependen del grado de implantación alcanzado por cada Estado. En este sentido, se considera esencial que los organismos del Estado responsables de los Servicios SAR cuenten con planes, programas, personal calificado y equipamiento que garanticen una cobertura real y eficiente de dichos servicios durante las 24 horas.

2.2 No obstante, y a pesar de los esfuerzos realizados por sus respectivas administraciones, algunos Estados experimentan dificultades para cumplir con el Plan de Navegación Aérea, Volumen I, Básico, Parte VII-Servicios de búsqueda y salvamento (SAR) y en particular para la implantación y operación de los RCC correspondientes a su jurisdicción, de acuerdo a la Tabla SAR 1 del ANP Volumen II – FASID, como también otras administraciones se encuentran en plena etapa de reorganización tanto del área administrativa como la organización de recursos y medios SAR.

2.3 Se hace sumamente necesario que los Estados que aún no lo han hecho, hagan el mayor esfuerzo posible para alcanzar su total cumplimiento.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio y:

- a) realizar el seguimiento de la aplicación regional de las Recomendaciones de las Reuniones RAN CAR/SAM/2 y RAN CAR/SAM/3, utilizando los formularios presentados en el **Apéndice B** a esta nota de estudio; y
- b) recomendar a los Estados que aún no lo han hecho para que en la medida de lo posible, adopten en su totalidad las Recomendaciones de dichas reuniones regionales.

APÉNDICE A

RECOMENDACIONES VIGENTES AREA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

**REUNIÓN CAR/SAM/2
(Santiago, Chile, 1989)**

Recomendación 7/12- Adiestramiento o ejercicios conjuntos SAR

Que los Estados:

- a) tomen, cuando se considere factible, las medidas necesarias para realizar ejercicios SAR conjuntos entre sus brigadas de búsqueda y salvamento y las de otros Estados y con explotadores, llevando a cabo operaciones a intervalos regulares, de ser posible al menos una vez al año;
- b) inviten observadores de otros Estados y organismos interesados a participar en dichos ejercicios; y
- c) otorguen becas al personal SAR para permitirles asistir a cursos de adiestramiento en esta esfera, una vez que los Estados interesados hayan proporcionado a la OACI la información pertinente relativa al tipo de adiestramiento que se impartirá.

**RAN CAR/SAM/3
(Buenos Aires, Argentina, 1999)**

Recomendación 6/2 - Instalaciones de búsqueda y salvamento

Que:

- a) la lista de instalaciones de búsqueda y salvamento (SAR) comprendida en la Tabla SAR-1 en la Parte VII – Búsqueda y Salvamento, del Documento sobre las instalaciones y servicios (FASID) en el apéndice del informe sobre la cuestión 6 del orden del día constituya el plan para las instalaciones SAR correspondientes a las Regiones CAR/SAM; y
- b) los Estados establezcan o mantengan los RCC correspondientes enumerados en la Tabla SAR-1 y garanticen la disponibilidad de servicios e instalaciones las 24 horas del día.

Recomendación 6/3 — Coordinación con las autoridades SAR marítimas y la OMI

Que para asegurar la compatibilidad entre las regiones de búsqueda y salvamento (SRR) aeronáuticas y marítimas, las autoridades aeronáuticas encargadas de búsqueda y salvamento (SAR) en los Estados mantengan un enlace estrecho con el personal de contraparte del servicio marítimo y con la Organización Marítima Internacional (OMI), y consideren la posibilidad de establecer centros mixtos de coordinación de salvamento aeronáutico y marítimo o arreglos equivalentes.

Recomendación 6/4 — Búsqueda y salvamento por satélite

Que los Estados:

- a) tomen las medidas apropiadas para reducir el número de falsas alarmas en 121,5 Mhz, que se producen al activarse involuntariamente los transmisores de localización de emergencia, y para eliminar el uso no autorizado de esas frecuencias;
- b) alienten que todas las aeronaves estén equipadas con transmisores de localización de emergencia (ELT) en 406 Mhz;
- c) establezcan un registro de ELT y pongan a disposición la información sobre la manera de proceder para que los centros coordinadores de salvamento (RCC) de otros Estados puedan obtener rápidamente los datos del registro de los ELT; y
- d) proporcionen a la OACI un punto de contacto SAR (SPOC) para que se incluya en la Tabla SAR 1 del Plan de navegación aérea correspondiente.

Recomendación 6/5 — Proveedor de datos de búsqueda y salvamento

Que los Estados suministren a la OACI información sobre el proveedor de datos de búsqueda y salvamento para incluirla en la Tabla SAR 1 de la parte del documento sobre las instalaciones y servicios (FASID) del Plan de navegación aérea.”

Recomendación 6/6 — ELT en 406 Mhz de a bordo obligatorio

Que para alcanzar el pronto cumplimiento de futuras disposiciones obligatorias en las Regiones CAR/SAM, todas las aeronaves que deben estar equipadas con transmisores de localización de emergencia (ELT) de conformidad con el Anexo 6, estén equipadas con ELT automáticos que funcionen en 406 Mhz y en 121,5 Mhz para la recalada.

Recomendación 6/7 - Tiempo de respuesta requeridos para las instalaciones de búsqueda y salvamento

Que los Estados tomen las medidas para asegurar que los planes operativos de los centros de coordinación de salvamento (RCC) contienen disposiciones para obtener tiempos rápidos de respuesta y que los RCC den a conocer prontamente los tiempos de respuesta requeridos de las instalaciones primarias de búsqueda y salvamento.

Recomendación 6/8 — Coordinación con las autoridades militares y otras

- a) Que los Estados que confían en las autoridades militares o en otras fuentes para el suministro de instalaciones SAR se aseguren que existan arreglos suficientes de coordinación de las actividades SAR entre todas las entidades participantes; y
- b) que los Estados consideren el establecimiento de comités SAR como se recomienda en el *Manual Internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento* (IAMSAR).

Recomendación 6/9 — Planificación de recursos humanos y capacitación de personal de Centros de Coordinación de salvamento y Subcentros de salvamento

Que se solicite a la OACI que estudie las necesidades de SAR, incluyendo la necesidad de competencia en el idioma inglés, en su labor sobre planificación y capacitación de recursos humanos.”

Recomendación 6/10 - Preparación de material didáctico sobre búsqueda y salvamento (SAR)

Que se solicite al programa TRAINAIR de la OACI que invite a sus miembros a preparar conjuntos de material didáctico normalizado (CMDN) para el personal SAR utilizando el Manual internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento como documento de referencia primordial.

Recomendación 6/11 — Cooperación entre los Estados y creación de instalaciones de búsqueda y salvamento conjuntas

Que los Estados, para suministrar un servicio más eficiente de búsqueda y salvamento (SAR) y para reducir los costos correspondientes al suministro de instalaciones SAR, estudien la posibilidad de crear instalaciones conjuntas siempre que sea posible.

Recomendación 6/12 — Disposiciones básicas para los servicios de búsqueda y salvamento

Que los Estados tomen las medidas necesarias y posibles para garantizar la disponibilidad de servicios SAR aeronáuticos eficaces en todas las Regiones CAR/SAM, como sigue:

- a) identificar las autoridades SAR aeronáuticas en la legislación y en los planes SAR nacionales de alto nivel y tomar disposiciones para apoyar dichas autoridades según las necesidades;
- b) adoptar y aplicar al grado máximo posible los textos de orientación que figuran en el *Manual Internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento* (IAMSAR) para establecer servicios nacionales y regionales eficaces para la búsqueda y salvamento aeronáuticos;
- c) establecer acuerdos SAR internos e internacionales que permitan mejorar los servicios SAR y coordinar los esfuerzos entre las entidades que proporcionan o apoyan los servicios SAR;

- d) asegurarse de que exista una red de comunicaciones sólida que tome en cuenta todas las tecnologías utilizadas comúnmente por las aeronaves y los RCC a fin de recibir alertas de peligro, orales o de datos, desde una aeronave a través de sistemas terrenales y de satélite que puedan utilizarse comúnmente para dicha finalidad y permitir el reconocimiento de dicha alerta y coordinación de la respuesta SAR,
- e) asegurarse de que los RCC sepan cómo obtener datos según sea apropiado de sistema de notificación de buques AMVER a fin de identificar los buques en el mar que puedan proporcionar asistencia a aeronaves y personas en peligro;
- f) asegurarse de que las autoridades de aviación civil concierten arreglos con las autoridades marítimas nacionales competentes a fin de alentar a los buques a participar voluntariamente en el sistema AMVER; y
- g) asegurarse de que todo el personal RCC tenga un conocimiento práctico y eficaz del idioma inglés.”

GREPECAS/11
(Manaus, Brasil, 3 al 7 de diciembre de 2002)

CONCLUSIÓN 11/35 PLAN NACIONAL DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO

Que las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI insten a aquellos Estados/Territorios/Organismos Internacionales de las Regiones CAR/SAM que aún no lo han hecho a:

- a) desarrollar un plan nacional de búsqueda y salvamento compatible con el ANP CAR/SAM; y
- b) considerar como base para el desarrollo de ese documento, el material de orientación que aparece en el Apéndice E a esta parte del Informe.

CONCLUSIÓN 11/36 ENMIENDA A LA TABLA SAR 1 – FACILIDADES DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO DEL ANP, VOLUMEN II – FASID

Que las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, inicien un proceso de enmienda a la Tabla SAR 1 del FASID, según se muestra en el Apéndice F a esta parte del Informe.

[illegible]

[illegible]

ESTADOS SAM – SAM STATES

[illegible]

STATE / TERRITORY ESTADO / TERRITORIO	CAR/SAM/2 and 3 RAN Meetings Recommendations Recomendaciones Reuniones RAN CAR/SAM/2 y 3												Conclusión/ Conclusión GREPECAS		REMARKS / OBSERVACIONES
	6/2	6/3	6/4	6/5	6/6	6/7	6/8	6/9	6/10	6/11	6/12	7/12	11/35	11/36	
Suriname Surinam															
Uruguay Venezuela															